

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS DEL
CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DEL SERVICIO DE MONTAJE
ELÉCTRICO DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS
DE SEVILLA "FIBES" POR PARTE DE CONGRESOS Y
TURISMO DE SEVILLA, S.A. A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO
NEGOCIADO CON PUBLICIDAD**

(Expediente de Contratación n° 7/15)

1.- NECESIDAD DEL SERVICIO E IDONEIDAD DEL CONTRATO.-

Por parte del Órgano de Contratación se ha determinado la necesidad de contratar los servicios de montaje eléctrico que se detallarán más adelante, al resultar los mismos esenciales para el desarrollo de la actividad de CONTURSA.

Se considera el procedimiento negociado con publicidad el más idóneo, no solo por la cuantía del propio contrato, sino porque, con el mismo, se da perfecto cumplimiento a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, al tiempo que se salvaguarda la necesidad de negociar sobre los términos y condiciones del contrato que se regulen mediante el presente pliego.

2.- OBJETO.-

El objeto del presente pliego es la determinación del procedimiento de contratación de una empresa de montaje eléctrico que se encargará de los siguientes servicios trabajos y suministros:

- Instalación eléctrica de stands modulares, de diseño así como cuando se requiera en zonas comunes en los diferentes eventos a celebrar en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla. Con carácter no limitativo, estas instalaciones incluyen:
 - o Instalación de líneas de iluminación incluido equipos.
 - o Instalación de tomas de fuerza y usos varios.
 - o Instalación y montaje de cuadros de protección para las diferentes instalaciones.
 - o Cualquier instalación eléctrica en interiores de Stands, de acuerdo con la solicitud de expositores a CONTURSA, incluyendo stands de diseño.
 - o Mantenimiento, control y revisión de las instalaciones efectuadas durante los días de evento, así como la reposición de cualquiera de los elementos que se encontrara defectuoso y el desmontaje de las referidas instalaciones al acabar el mismo.
- Acometidas y cuadros de protección.
- Cualquier otro trabajo en relación a lo anterior que pueda ser demandado.
- Mantenimiento de las instalaciones de Contursa que estén relacionadas con las referidas en el presente contrato. (No incluido Material que será aportado por CONTURSA).
- Trabajos en puntos de cuelgue en techos de pabellones.

Para ello, en el presente pliego se determinarán los criterios sobre los que se negociará, previa exigencia de unos requisitos mínimos y una propuesta económica inicial.

3.- PRECIO.-

El precio de contrato se determinará con exactitud a la finalización del plazo de contratación, en relación con las ofertas que pudieran presentarse y el precio ofrecido por los licitadores.

No obstante, la cuantía del contrato no será inferior a 50.000,00 euros ni superior a 99.999,99 euros.

Para la realización de la oferta inicial y posterior negociación, será necesario poner precio a los conceptos que se detallarán en el pliego.

4.- TIPO DE PROCEDIMIENTO.-

En base a la anterior cuantía, y acorde al contenido del artículo 6 de las Instrucciones Internas de Contratación de CONTURSA, procede tramitar el mismo conforme al procedimiento negociado con publicidad.

En base a lo anterior, y existiendo presupuesto para ello, se publicará el presente pliego de condiciones en el Perfil del Contratante (www.fibes.es) el día 1 de junio de 2.015 concediéndose un plazo de diez días, hasta el 11 de junio de 2.015 a las 14:00 horas para la recepción de las posibles ofertas, de la forma que se detallará más adelante.

Entre las solicitudes, que deberán contener una documentación mínima requerida, así como la oferta económica inicial, se verificará las que cumplen los requisitos y, de las que los cumplan, se aperturará la oferta económica que servirá de base para la selección de al menos tres licitadoras invitadas a negociar las condiciones del contrato.

5.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y REQUISITOS MÍNIMOS.-

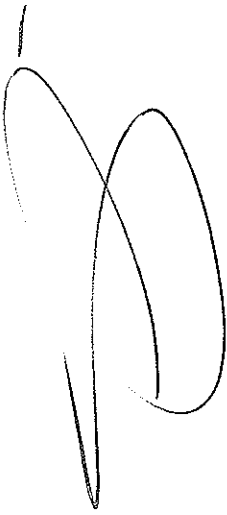
5.1.- Cada licitador únicamente podrá presentar una oferta en sobre cerrado en el Registro General de CONTURSA, sito en el Palacio de Exposiciones y Congresos "FIBES" (avenida Alcalde Luis Uruñuela nº 1, C.P. 41.020) que contendrá a su vez dos sobres cerrados y diferenciados (SOBRE UNO Y SOBRE DOS).

El contenido del SOBRE UNO, será la siguiente documentación, que constituirá requisito imprescindible para pasar a la apertura del SOBRE DOS:

- o Nombre o razón social del ofertante y datos de contacto (dirección, correo electrónico, teléfono y fax). Se aceptará por las partes que las notificaciones se realicen a través del correo electrónico facilitado para ello.
- o Poder de representación o Escritura de nombramiento de administrador de la persona que firma la oferta.
- o Copia Simple de la Escritura de Constitución, o modificación del objeto social, en la que debe constar de manera directa la relación entre el objeto social de la empresa y el objeto del presente procedimiento de adjudicación.
- o Certificación expedida por el órgano de administración de que ninguna de las personas que componen el órgano de administración de la Sociedad se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 3/2.005 de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Junta de Andalucía, así como cualquier otra norma de ámbito estatal con el mismo tenor o cualquier normativa que sustituyera a aquellas.
- o Declaración responsable de no estar incurso en algún tipo de prohibición de contratar con éste ente,
- o Certificados de estar al corriente tanto en las obligaciones con la Seguridad Social, como ante las diferentes haciendas públicas (estatal, autonómica y local).
- o Aval Bancario provisional por importe de .TRES MIL EUROS (3.000 €), que será devuelto de no resultar adjudicatario. De resultar adjudicatario, deberá sustituirse por aval definitivo del mismo importe.
- o Si se tuviere, clasificación administrativa.
- o Documento de aceptación de los presentes pliegos de condiciones, la totalidad de su contenido, así como de las Instrucciones Internas de Contratación de CONTURSA, declarando conocerlas de forma íntegra.

- o Al menos, y a los efectos de acreditar la solvencia técnica, será necesaria la acreditación de amplia experiencia en el sector de de congresos, ferias y grandes eventos, que quedará acreditada con, al menos, tres certificados de clientes expedidos al efecto en el que se contenga y se detalle que el servicio se cumplió de forma satisfactoria.
- o El compromiso, materializado de resultar adjudicatario, de suscripción de un seguro a todos los vehículos que se utilice en el desarrollo de las obligaciones dimanantes del presente contrato, así como un seguro de responsabilidad civil que garantice un capital mínimo de 601.012,10 €, en el que se incluyan posibles pérdidas que pudieran derivarse de incendios, robos, hurtos, deterioro o extravío de materiales o mercancía que le sea entregada en depósito por CONTURSA, así como un tercer seguro que garantice los daños que pudieran causarse a clientes de CONTURSA o terceros en el transcurso de las instalaciones o a consecuencia de una deficiencia en la misma. Para la valoración de cualquier daño, se tomará como base el Previo de Venta al Público de bienes materiales y nunca el costo de los mismos.
- o Compromiso de no subcontratación de los trabajos concernientes en el presente pliego.
- o Compromiso de que todo el material suministrado e instalado está normalizado según las normativas vigentes (REBT Y CTE)
- o Cualificación profesional del personal que fueran a estar destinado a las labores objeto del presente contrato en las instalaciones de FIBES.
- o Compromiso de aplicar la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.
- o Compromiso de aportar toda la documentación exigida por normativa para cada una de las instalaciones señaladas en la oferta.

Por su parte, el contenido del SOBRE DOS será la oferta económica inicial que servirá posteriormente para la BASE DE NEGOCIACIÓN, debiéndose poner precios y tarifas por unidad de los siguientes servicios:

- 
- o Iluminación de stand modular por metro cuadrado (incluyendo carril+foco y cuadro eléctrico).
 - o Placa de 1 enchufe.
 - o Placa de 2 enchufes.
 - o Placa de 3 enchufes.
 - o Placa de 4 enchufes.
 - o Cuadro/acometida de 5 kw y de potencias menores.
 - o Cuadro/acometida de 10 kw.
 - o Cuadro/acometida de 15 kw.
 - o Cuadro/acometida de hasta 200 kw.
 - o Iluminación para stands de diseño/otras áreas.
 - o Focos con brazo.
 - o Focos de carril.
 - o Otros modelos de focos.
 - o Conexionado de elementos de mobiliario (mostrador retroiluminado, focos para vitrinas, etc.).
 - o Puntos de cuelgue en estructura de pabellones.
 - o Terminación Cetac 15/32^a.
 - o Terminaciones a bornas con conexionado de puntas.
 - o Hora de mano de obra.

No obstante lo anterior, quedan expresamente permitidas las variantes en las ofertas que se realicen en la propia negociación, valorándose positivamente la utilización de luces de ahorro de energía, bajo consumo, leds, etc.

5.2.- Con fecha 12 de junio de 2.015 se procederá, en audiencia de los licitadores interesados que deseen asistir y acrediten interés legítimo en ello, a la apertura de la oferta, procediéndose de la siguiente forma:

5.2.1.- En primer lugar, se abrirá el SOBRE UNO y se revisará el cumplimiento de dichos requisitos mínimos, quedando descartadas, sin posibilidad de subsanación, las que no los cumplan.

5.2.2.- Acto seguido, se abrirá la oferta económica inicial del SOBRE DOS de las empresas que superen dicha fase, debiendo quedar incorporadas las mismas al acta de la propia reunión que se levantará posteriormente, y valorándose éstas conforme al siguiente criterio:

- De cada uno de los criterios detallados anteriormente, se escogerá el precio más caro y el más barato de los ofertados, puntuándose con 10 el más barato y con 0 el más caro, baremándose la puntuación del resto de licitadores en dicha proporción.
- Se sumará la puntuación total de cada licitador y se escogerán, al menos, las tres empresas que mayor puntuación hayan sacado en la oferta económica inicial, convocándose en ese acto para proceder a la negociación de las condiciones del contrato el día 15 de junio de 2.015, a las 10:00 horas, en las instalaciones del Palacio de Exposiciones y Congresos.

De lo actuado en dicha apertura, se levantará acta que será firmada por todos los asistentes.

Si el número de empresas lo permitiera, la baremación se realizaría en ese mismo acto. En caso contrario, se procederá a la baremación en el plazo de un día, notificándose el resultado a las empresas mediante el correo electrónico.

5.2.3.- Las reuniones de negociación, se realizarán de forma reservada con cada licitador el día 15 de junio de 2.015 desde las 10:00 horas a las 14:00 horas, procediéndose a formalizar un documento que acredite la existencia de la negociación.

5.2.4.- Antes del 18 de junio de 2.015 a las 14:00 horas, se procederá a notificar a los licitadores, cual es la empresa adjudicataria.

5.2.5.- La empresa adjudicataria deberá suscribir el contrato y entregar la garantía definitiva, antes del día 25 de junio a las 14:00 horas.

La garantía definitiva consistirá en un aval bancario a primer requerimiento a favor de CONTURSA, con renuncia expresa a los beneficios de división, orden y excusión, por un importe de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000 €), procediéndose a devolver tanto al adjudicatario como al resto de licitadores su garantía provisional.

5.2.6.- Si no se suscribiese el contrato o se constituyese la garantía, se perderá la condición de adjudicataria, procediéndose la contratación de la empresa con la que, previa fase de negociación, se haya procedido a concretar la siguiente oferta económicamente más ventajosa.

6.- GARANTÍAS.

Las garantías señaladas en el presente pliego deberán consistir en avales a primer requerimiento con expresa renuncia a los beneficios de división, orden y excusión, por el importe señalado en cada caso y a nombre de CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.

7.- DURACIÓN.

La duración del presente contrato será de un año, comenzando sus efectos el próximo 1 de julio de 2.015 y finalizando el día 30 de junio de 2.016.

Su vigencia, podrá prorrogarse en las mismas condiciones durante el tiempo que legalmente sea permitido por la normativa, debiendo documentarse por escrito la citada prórroga.

8.- ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES CONDICIONES Y DE LAS INSTRUCCIONES INTERNAS DE CONTRATACIÓN.-

La presentación de la oferta por parte del licitador, implicará necesariamente la aceptación del contenido íntegro del presente pliego de condiciones, así como de las instrucciones internas de contratación de CONTURSA.

9.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN.-

El incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente pliego y de las Instrucciones de Contratación Internas, facultará a CONTURSA para resolver de forma anticipada e unilateral el contrato que se firme entre las partes.

Sin resultar limitativas, se señalan como causas expresas para poder resolver unilateralmente el contrato por parte de CONTURSA las siguientes:

9.1.- La expiración del plazo de adjudicación.

9.2 La cesión o traspaso del negocio por parte de sus titulares sin autorización expresa de CONTURSA.

9.3.- La situación Concursal de La Empresa, a no ser que la Administración Concursal designada ofrezca continuar con el contrato en las condiciones vigentes, pudiendo en tal caso CONTURSA aceptar o rechazar el ofrecimiento, sin que este último supuesto exista un derecho e indemnización alguna, por parte del concursado.

9.4.- Incumplimiento de obligaciones fundamentales tal como se indica en este Pliego.

9.5.- Cualquier incumplimiento de cualquiera de los requisitos propios del ejercicio de la actividad y más concretamente las obligaciones fiscales, laborales y sociales y en general cualquier requisito legal por un período de tiempo que implique negligencia grave de La Empresa.

9.6.- Destrucción total o parcial de las instalaciones de CONTURSA, sin que en este caso haya derecho a indemnización alguna para La Empresa.

9.7.- Abandono o renuncia del personal puesto a disposición de CONTURSA cuando la causa no sea imputable al contratante.

9.8.- La existencia de continuas quejas sobre la limpieza de las zonas detalladas anteriormente, de forma reiterada con evidente pérdida en la calidad del servicio.

Será suficiente que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Tres quejas formales y fundadas a CONTURSA, por parte de terceros ajenos, usuarios, proveedores, clientes y otros, en un periodo de seis meses.
- Seis quejas formales y fundadas en un periodo de doce meses.
- Cualquier otra circunstancia que pueda probar de forma evidente el absoluto y reiterado descuido de la calidad del servicio.

Las anteriores circunstancias se tendrán que poner de manifiesto por escrito por parte de CONTURSA al adjudicatario cada vez que se produzca una queja de las anteriormente señaladas.

10- DISPOSICIONES FINALES.-

- El adjudicatario no podrá utilizar las denominaciones "FIBES", "Palacio de Congresos", "CONTURSA" ni las imágenes, fotos, siluetas, etc. Del recinto o alguna de sus partes sin previa autorización escrita.

- Todos los precios ofertados y cifras señaladas en euros, se deben entender sin IVA.
- La Empresa girará factura a CONTURSA los servicios prestados por evento detallándose los servicios prestados, el número de pedido, así como la tarifa aplicable, abonándose la misma dentro de los límites marcados por la normativa vigente.
- El personal que desarrolle el trabajo contratado deberá ir convenientemente uniformado.
- Queda expresamente excluido la exclusividad de suministros de iluminación escénica y congresual.

11.- NOTIFICACIONES.-

Las notificaciones relativas al presente expediente de contratación se realizarán a través de correo electrónico con certificado de entrega de la misma, aceptando las empresas dicha forma de notificación, debiendo señalar de forma clara y sencilla la dirección de correo electrónico que designan para ello.

12.- RÉGIMEN JURÍDICO Y FUERO.

El contrato que se firme entre las partes será de carácter privado, siendo el Orden Jurisdiccional Civil español el competente para conocer de cuestiones que se susciten en relación a la contratación.

Por ello, el licitador, mediante la aceptación del presente pliego, renuncia expresamente a su fuero particular, sometiéndose a los Juzgados Y Tribunales de Sevilla Capital.

